**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CONCURSO DE MÉRITOS XXX DE XXXX.**

1. **OBJETO**

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, está interesada en recibir propuestas para la Selección por concurso de méritos No. **XXX DE XXXX** cuyo objeto es: **“DESCRIBIR EL OBJETO”**

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para el presente proceso de selección no es necesario partida presupuestal dado que no habrá erogación presupuestal que genere CDP, por la Corporación. .

1. **PLAZO**

El término de duración del contrato será doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita con el supervisor del contrato

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La Entidad acudirá a la modalidad de concurso de méritos, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, se tiene que la selección del contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es: **“DESCRIBIR EL OBJETO”** deberá adelantarse bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados y solicitados por SECOP II.

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

1. **INVITACION VEEDURÍAS**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, La Corporación Gilberto Echeverri Mejía invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

1. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**
2. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
3. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.
4. Los oferentes interesados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
5. Los oferentes interesados deberán incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
6. Los oferentes interesados en el presente proceso deberán dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.
7. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

| **ETAPAS DEL PROCESO** | **FECHAS** |
| --- | --- |
| Aviso de convocatoria, publicación de estudios previos, y proyecto pliego de condiciones | FECHA.  SECOP II |
| plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones | FECHA.  SECOP II |
| Respuesta a observaciones | FECHA.  SECOP II |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | FECHA.  SECOP II |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | FECHA.  SECOP II |
| Y Pazo para efectuar observaciones al pliego definitivo. | FECHA.  SECOP II |
| Plazo para dar respuesta a las observaciones del pliego definitivo. | FECHA.  SECOP II |
| plazo para publicar lista de oferentes | FECHA.  SECOP II |
| Plazo para expedir adendas. | FECHA.  SECOP II |
| Recepción de oferta | FECHA.  SECOP II |
| Apertura de sobre | FECHA.  SECOP II |
| Listado de Presentación de propuestas | FECHA.  SECOP II |
| Evaluación del proceso | FECHA.  SECOP II |
| publicación del informe de evaluación | FECHA.  SECOP II |
| plazo para presentar observaciones al informe de evaluación | FECHA.  SECOP II |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación | FECHA.  SECOP II |
| acto de adjudicación o declaratoria de desierta | FECHA.  SECOP II |
| Firma del contrato | FECHA.  SECOP II |
| Acta de inicio | FECHA.  SECOP II |

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ser presentada dentro del plazo fijado en el cronograma del pliego de condiciones, que corresponde al mismo que se enuncia en este documento.

Dicha propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen, es decir debe presentarse de forma ordenada, de manera que se pueda revisar organizadamente por el comité asesor y evaluador del proceso.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas y no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

1. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO**

Los acuerdo internacional o tratado libre de comercio No aplica porque los seguros deben contratarse con compañías o corredores locales.

1. El Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su numeral 2º establece “la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios”, que en el presente proceso corresponde a:

del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

1. hasta el tercer nivel en el clasificador de Bienes y Servicios — UNSPSC.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNSPSC** | **SEGMENTOS** | **FAMILIAS** | **CLASE** |
| **84131500** | (84)  Servicios Financieros y de Seguros | (13)  Servicios de Seguros y de Pensiones | (15)  Servicios de seguros para estructuras y propiedad y posesiones. |
| **84131600** | (84)  Servicios Financieros y de Seguros | (13)  Servicios de Seguros y de Pensiones | (16)  Seguros de vida, salud de Pensiones y accidentes |

[**https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**](https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

La Corporacion Gilberto Echeverri Mejia, espera adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos atención a la naturaleza y materia objeto del proceso, en armonía con los postulados contentivos en el estatuto contractual y Decreto 1082 de 2015.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Director Ejecutivo

CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

Proyectó:

Profesional Jurídica